

LANUS, 30 JUN 2017

RESOLUCION

Nº 0397.-

Visto que la agente María Lorena SANCHEZ, Legajo Nº 14723/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 21 de junio de 2017 al 21 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, y

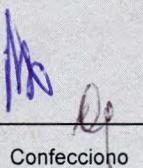
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 96º de la Ley 14656,

Por ello,

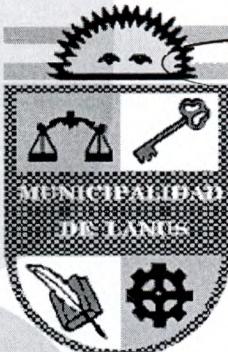
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 21 de junio de 2017 al 21 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656, a la agente María Lorena SANCHEZ, Legajo Nº 14723/9, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 736, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

